



## BASES DEL II CONCURSO PROVINCIAL ESCOLAR DE LOGROS DE APRENDIZAJE: “ESTUDIANDO DEFIENDO EL PRESTIGIO DE MI INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

**CPELA – 2024**

### FINALIDAD

Normar la organización y desarrollo del “II Concurso Provincial Escolar de Logros de Aprendizaje CPELA - 2024”, el cual es una estrategia pedagógica orientada a promover la combinación de capacidades de las competencias: Lee diversos tipos de textos escritos, y todas las competencias del área de Matemática, en el nivel de Educación Primaria; y las competencias: Lee diversos tipos de textos escritos, y todas las relacionadas a las áreas de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología, y Matemática en el nivel de Educación Secundaria, propiciando la participación activa entre los estudiantes del Nivel Primaria y Secundario de las instituciones educativas públicas del ámbito de la UGEL Azángaro. Además, promover la motivación en el liderazgo pedagógico de los directivos, los docentes y estudiantes en el desarrollo de las competencias valorados con los estándares de aprendizaje y desempeños de grado del Currículo Nacional, programa curricular de primaria, secundaria y las orientaciones para el desarrollo de competencias.

### II. OBJETIVOS:

#### Objetivo General.

Reconocer el desarrollo de las competencias de los estudiantes del Nivel de Educación Primaria y Secundaria de la UGEL Azángaro en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en base a los estándares de aprendizaje de cada grado, para propiciar la sana competencia en el ámbito de una convivencia armónica que evidencie el respeto, honestidad y transparencia durante su participación.

#### Objetivos específicos.

- Promover el desarrollo de las competencias matemáticas en los estudiantes para que logren resolver problemas en diversas situaciones y contextos extramatemático e intramatemático.
- Promover el desarrollo de la competencia lee diversos tipos de textos a partir de los usos y prácticas sociales del lenguaje empleando diferentes tipos de textos y formatos textuales.
- Promover el desarrollo del enfoque de ciudadanía activa de manera que los estudiantes se formen como personas que asuman sus deberes y responsabilidades en el cuidado de su entorno a partir del pensamiento crítico reflexivo.
- Promover en los estudiantes el enfoque de indagación, y alfabetización científica y tecnológica.

### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley orgánica de Municipalidades N°27972.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.



- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- R.M. N° 0547 – ED Lineamientos del Marco del Buen Desempeño Docentes para docentes de EBR.
- R.S.G. N° 304-2014-MINEDU, Lineamientos “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- R.M. N°281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- R.M. N°649-2016-MINEDU. Aprobar el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- RVM N° 094-2020-MINEDU, “Norma que regula la evaluación de las competencias de estudiantes de la Educación Básica”.
- RM N° 587-2023-MINEDU, “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”
- RM N° 189 – 2021 – MINEDU, “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- Plan Anual de Trabajo de Área de Gestión Pedagógica 2024- UGEL Azángaro.
- Plan de Mejora para los Aprendizajes 2024 – AGP – UGEL Azángaro.

#### IV. ALCANCES

- Municipalidad Provincial de Azángaro.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.
- Área de Gestión Pedagógica - Azángaro.
- Oficina de Administración
- Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria Públicas del ámbito de la UGEL Azángaro.

#### V. DE LA ORGANIZACIÓN

- a. La Municipalidad Provincial de Azángaro y Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro a través del Área de Gestión Pedagógica es responsable de la organización, ejecución y evaluación del “II Concurso Provincial Escolar de Logros de Aprendizaje CPELA - 2024”.
- b. La Comisión Central estará conformada por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Azángaro y Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.
  - Alcalde MPA, Abg. Salvador Apaza Flores – Presidente
  - Director UGEL-A, Prof. Néstor Villasante Paredes – Vicepresidente
  - Secretario Técnico MPA \_ Abg. Edwin Chiri Chambi
  - Jefe de AGP-UGEL-A, Prof. Genaro Sanizo Mamani – Secretario Técnico
  - Gerente MPA, Abg. Carlos Chambi Ruelas -Tesorero
  - Equipo Técnico Pedagógico - Especialistas de AGP-UGEL-A
  - Equipo de sorteo y sistematización - Ing. Urbano Ochoa Martínez Estadísticos de la MPA.
  - Equipo de sorteo y sistematización – Ing. Ronal Fernando Sucasaca Huaranca Analista de sistema 1 UGEL-A
  - Imagen Institucional MPA – Lic. Luis A. Alejo Quispe
  - Imagen Institucional UGEL-A - Lic. Guillermo Charca Macedo

#### VI. DE LAS RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades de la:

##### i. COMISIÓN CENTRAL:

- ✓ Antes del CPELA 2024:



- Establecer, difundir y socializar las bases del "II Concurso Provincial de Logros de Aprendizaje – CPELA 2024".
- Organizar a los responsables de la ejecución del evento (equipo de evaluadores).
- Coordinar la elaboración de las pruebas para el CPELA 2024.
- Coordinar con el especialista de SIAGIE para el sorteo de estudiantes que rendirán la evaluación CPELA.
- Coordinar con el especialista (analista de sistema 1) de la UGEL – A y Estadístico de la MPA, para el sorteo de estudiantes seleccionados para evaluar.
- Coordinar con el notario público para el sorteo de los estudiantes que rendirán la evaluación de logros de aprendizaje en el nivel primario y secundario.
- Seleccionar de manera aleatoria a diez (10) estudiantes por grado y sección en el nivel primario polidocente completo y diez (10) estudiantes del nivel secundario con mayor cantidad de estudiantes.
- Seleccionar de manera aleatoria a dos (02) estudiantes por grado en el nivel primario multigrado y unidocente para las instituciones educativas que cuenten con cinco (05) a más estudiantes en el grado evaluado; además, cinco (05) a más estudiantes del nivel secundario con menor cantidad de estudiantes.

✓ **Durante el CPELA 2024.**

- La comisión central entregará las pruebas debidamente organizadas y lacradas a los evaluadores antes del inicio del evento.
- Orientación a los estudiantes sobre el protocolo de la evaluación, en su desarrollo, por parte de los evaluadores.
- Los evaluadores deberán recoger y lacrar las evaluaciones desarrolladas por los estudiantes, luego, entregar a la comisión central.
- Velar por el correcto desarrollo de la aplicación y la calificación de las pruebas.

✓ **Después del CPELA 2024.**

- Sistematizar y publicar los resultados oficiales del CPELA en las páginas web de la Municipalidad Provincial de Azángaro y UGEL Azángaro.
- Evaluar el desarrollo de la actividad e informar a la comisión central.

ii. **DEL DIRECTOR DE IE.**

✓ **Antes del CPELA 2024:**

- Socializar las bases del "II Concurso Provincial Escolar de Logros de Aprendizaje CPELA - 2024" con los docentes y miembros integrantes de su institución educativa.
- Designar al docente responsable que representará a su institución educativa, con la delegación de estudiantes participantes.
- Acreditar y garantizar la participación de los estudiantes seleccionados en el CPELA 2024.

✓ **Durante el CPELA 2024.**

- Actuar de manera responsable y con idoneidad profesional según sus responsabilidades asignadas y sus funciones.

✓ **Después el CPELA 2024.**

- Realizar una Jornada de Reflexión a partir de los resultados obtenidos por los estudiantes con los agentes educativos de su institución.

iii. **DEL DOCENTE.**

✓ **Antes del CPELA 2024:**





- Desarrollar unidades didácticas (experiencias de aprendizajes) orientadas al desarrollo de competencias según el CNEB.
- Motivar a los estudiantes para la participación en el CPELA 2024.
- Garantizar la participación de los estudiantes seleccionados.

✓ **Durante el CPELA –2024.**

- Actuar de manera responsable, con idoneidad ética y profesional, según sus funciones y/o responsabilidades.

✓ **Después del CPELA 2024.**

- Realizar una jornada con padres de familia, asumiendo compromisos, según los resultados obtenidos.
- Retroalimentar a los estudiantes según los resultados.

**iv. DEL ESTUDIANTE.**

✓ **Antes del CPELA - 2024:**

- Asistir a la hora indicada al local del evento con su documento de identidad (DNI).
- Portar los útiles necesarios (lápiz 2B, borrador, tablero, tajador y cojín para sentarse) para su participación en el CPELA – 2024.

✓ **Durante el CPELA - 2024.**

- Identificarse con su DNI y huella digital al ingreso del aula.
- Resolver el cuadernillo de evaluación según las indicaciones del aplicador.

✓ **Después del CPELA 2024.**

- Informarse de sus resultados y pedir retroalimentación a su tutor.

**v. DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

✓ **Antes del CPELA 2024:**

- Enviar a su hijo(a) con su DNI, vestimenta adecuada al clima, y útiles necesarios para resolver la prueba.

✓ **Durante el CPELA 2024.**

- De acompañar a su menor hijo(a) no interferir en las funciones y responsabilidades de la comisión central del CPELA, ni de los docentes.

✓ **Después del CPELA 2024.**

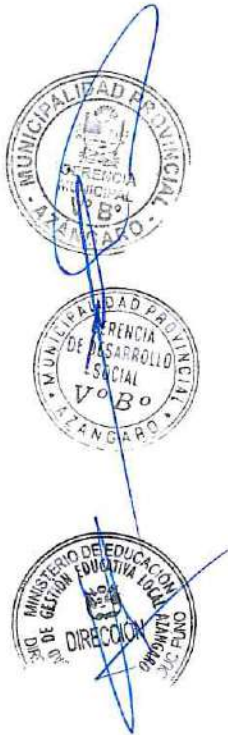
- Informarse de los resultados de su hijo(a) y solicitar retroalimentación al tutor siempre en cuanto sea necesario.

**VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

El "II Concurso Provincial Escolar de Logros de Aprendizaje CPELA – 2024", se regirá por las siguientes disposiciones:

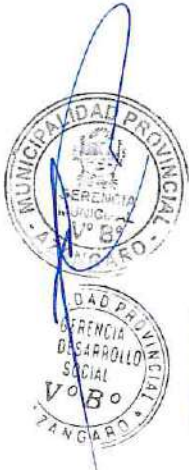
**a. DE LOS PARTICIPANTES**

- El "II Concurso Provincial Escolar de Logros de Aprendizaje CPELA - 2024" está dirigido a los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria, del ámbito de la UGEL Azángaro.





- El 13 de noviembre, la comisión central dará a conocer el grado a evaluar en ambos niveles educativos y el 15 de noviembre se realizará el sorteo de los estudiantes que participarán del evento, de acuerdo a nóminas oficiales del SIAGIE. El sorteo se realizará con la participación de un notario público. Luego del sorteo de los estudiantes que representarán a las instituciones educativas, se publicarán en las páginas web de la Municipalidad Provincial de Azángaro y Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales, deben estar registrados en el R-NEE o figurar como tal en las Nóminas de Matricula oficial del presente año escolar, para su respectiva verificación al momento del sorteo.



**b. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.**

ÁMBITO	CATEGORÍAS	FECHA	LUGAR	HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Achaya</li> <li>• Arapa</li> <li>• Asillo</li> <li>• Azángaro</li> <li>• Caminaca</li> <li>• Chupa</li> <li>• José Domingo Choquehuanca</li> <li>• Muñani</li> <li>• Potoni</li> <li>• Samán</li> <li>• San Antón</li> <li>• San José</li> <li>• San Juan de Salinas</li> <li>• Santiago de Pupuja</li> <li>• Tirapata</li> </ul>	<p><b>SERIE 1: NIVEL PRIMARIA</b> <b>Categoría A</b> (Instituciones Educativas polidocentes completas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de noviembre nivel primaria.</li> </ul>	<p>Coliseo Cubierto JESÚS BARRIONUEVO PELAEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso e identificación de estudiantes 08:00 a.m. a 08:40 a.m.</li> <li>• Aplicación de la prueba 9:00 a.m.</li> </ul>
	<p><b>Categoría B</b> (Instituciones Educativas multigrado y unidocentes).</p>			
	<p><b>SERIE 2: NIVEL SECUNDARIA</b> <b>Categoría A</b> Instituciones Educativas Secundaria con mayor cantidad de estudiantes (101 estudiantes a más).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 de noviembre secundaria.</li> </ul>		
	<p><b>Categoría B</b> Instituciones Educativas Secundarias con menor cantidad de estudiantes (100 estudiantes a menos).</p>			

En el CPELA - 2024, deberán participar todas las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria.

**c. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:**

- Las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria participarán con los estudiantes seleccionados en el sorteo.
- El director de la IE garantizará la participación de los estudiantes seleccionados. Cada delegación estará acompañada por un docente responsable designado por el director. **Por ningún motivo participarán estudiantes que no han sido seleccionados por la comisión central, caso contrario la responsabilidad recaerá al director de la IE de acuerdo a ley.**
- La elaboración de las pruebas estará a cargo de expertos, que designarán los titulares del pliego, tanto de la Municipalidad Provincial de Azángaro y Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.



- La comisión central, designará a los miembros del jurado calificador para el "II Concurso Provincial Escolar de Logros de Aprendizaje – 2024".
- Los resultados se publicarán en el mismo día una vez concluida la calificación de las pruebas en las páginas web de la Municipalidad Provincial de Azángaro y UGEL Azángaro.

**d. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**i. De las competencias a evaluar.**

- Las pruebas que se aplicarán en cada grado de participación, se elaborarán en base a los estándares de ciclo del programa curricular de Educación Primaria y Secundaria en las competencias de:

**Nivel de Educación Primaria**

- Resuelve problemas de cantidad.
- Resuelve problemas de regularidad equivalencia y cambio.
- Resuelve problemas de localización, forma y movimiento.
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
- Lee diversos tipos de textos escritos.

**Nivel de Educación Secundaria**

- Resuelve problemas de cantidad.
- Resuelve problemas de regularidad equivalencia y cambio.
- Resuelve problemas de localización, forma y movimiento.
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
- Lee diversos tipos de textos escritos.
- Construye interpretaciones históricas.
- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
- Gestiona responsablemente los recursos económicos.
- Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
- Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.
- Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.

**ii. De los criterios de valoración Nivel de Educación Primaria.**

COMPETENCIAS	PROBLEMA / SITUACIÓN	ITEMS	TIPO DE RESPUESTA	VALORACIÓN POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
Lee diversos tipos de textos escritos.	Datos explícitos	4	Alternativas	2,5	10
	Datos explícitos e implícitos	8	Alternativas	2,5	20
	Datos implícitos	8	Alternativas	2,5	20
Resuelve problemas de cantidad	Comprensión y uso del número	4	Alternativas	2,5	10





	Comprensión y uso de las operaciones	4	Alternativas	2,5	10
Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Regularidad	2	Alternativas	2,5	5
	Equivalencia	2	Alternativas	2,5	5
	Cambio				
Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Forma	2	Alternativas	2,5	5
	Movimiento	2	Alternativas	2,5	5
	Localización				
Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Gestión de datos	2	Alternativas	2,5	5
	Incertidumbre	2	Alternativas	2,5	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>100</b>

**i. De los criterios de valoración Nivel de Educación Secundaria.**

COMPETENCIAS	PROBLEMA / SITUACIÓN	ITEMS	TIPO DE RESPUESTA	VALORACIÓN POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
Lee diversos tipos de textos escritos.	Datos explícitos	4	Alternativas	2	8
	Datos explícitos e implícitos	3	Alternativas	2	6
	Datos implícitos	8	Alternativas	2	16
Resuelve problemas de cantidad	Comprensión y uso del número	3	Alternativas	2	6
	Comprensión y uso de las operaciones	3	Alternativas	2	6
Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Regularidad	2	Alternativas	2	4
	Equivalencia	2	Alternativas	2	4
	Cambio				
Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Forma	2	Alternativas	2	4
	Movimiento	1	Alternativas	2	2
	Localización				
Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Gestión de datos	1	Alternativas	2	2
	Incertidumbre	1	Alternativas	2	2
Construye interpretaciones históricas.	Proceso histórico	8	Alternativas	2	16
Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.	Uso del espacio y ambiente	3	Alternativas	2	6
Gestiona responsablemente los recursos económicos.	Uso de recursos económicos	4	Alternativas	2	8
Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	Proceso de indagación	4	Alternativas	2	8
Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.	Manejo de información	7	Alternativas	2	14
Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.	Esquemas de prototipos	4	Alternativas	2	8
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>120</b>

- La prueba constará de cuarenta (40) ítems de opción múltiple (tres alternativas) en el nivel de educación primaria y en el nivel de educación secundaria sesenta (60) ítems de opción múltiple (cuatro alternativas).

- Los estudiantes desarrollarán la evaluación en el cuadernillo y luego los pasarán a la hoja de respuestas.
- La duración para el desarrollo de las pruebas en el nivel de educación primaria será en dos horas (120 minutos), con una pausa de 15 minutos adicionales después de la aplicación de la primera evaluación.
- La duración para el desarrollo de las pruebas en el nivel de educación secundaria será en dos horas con treinta minutos (150 minutos), con una pausa de 15 minutos adicionales después de la aplicación de la primera evaluación.



**e. DE LOS RESULTADOS:**

- En el CPELA, el puntaje máximo de las evaluaciones, para el nivel primario 100 puntos y para el nivel secundario será de 120 puntos como máximo.
- Las instituciones educativas ganadoras serán aquellas que obtengan el mayor puntaje, como promedio institucional, sobre los 55 puntos en el nivel primario y 65 puntos en el nivel secundario.
- Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de la aplicación de la prueba, así como la publicación de los resultados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Azángaro y UGEL Azángaro.

**f. DEL JURADO CALIFICADOR:**

- Los miembros del jurado serán profesionales entendidos en la materia con probada idoneidad y profesionalismo designados por el comité organizador.
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en la presente base, los criterios y especificaciones técnicas que el Comité Organizador establezca.
- Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables.
- Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.

**g. DE LOS ESTÍMULOS:**

- La Municipalidad Provincial de Azángaro reconocerá y premiará a las tres Instituciones Educativas de cada categoría y serie, tanto del nivel primario y secundario que obtengan el mejor puntaje como promedio superior a los 55 puntos en el nivel de Educación Primaria y 65 puntos en el nivel de Educación Secundaria, esto como Institución Educativa, según el siguiente detalle:

A las instituciones educativas ganadoras de la **CATEGORÍA A, de la SERIE 1:** Nivel primaria.

- Primer puesto: 8 000 soles
- Segundo puesto: 5 000 soles
- Tercer puesto: 3 000 soles

A las instituciones educativas ganadoras de la **CATEGORÍA B, de la SERIE 1:** Nivel primaria.

- Primer puesto: 5 000 soles.
- Segundo puesto: 3 000 soles
- Tercer puesto: 2 000 soles

A las instituciones educativas ganadoras de la **CATEGORÍA A, de la SERIE 2:** Nivel secundaria.





- Primer puesto: 8 000 soles
- Segundo puesto: 5 000 soles
- Tercer puesto: 3 000 soles

A las instituciones educativas ganadoras de la **CATEGORÍA A**, de la **SERIE 2**: Nivel secundaria.

- Primer puesto: 5 000 soles
- Segundo puesto: 3 000 soles
- Tercer puesto: 2 000 soles

**h. DE LA PREMIACIÓN:**

La premiación a las instituciones educativas ganadoras se realizará el 24 de noviembre del año en curso, durante la ceremonia del izamiento del pabellón nacional (plaza de armas de la Provincia de Azángaro).

**VIII. DISPOSICIONES GENERALES**

- a. El estudiante deberá presentarse puntualmente a la hora indicada en la presente base.
- b. **El tiempo empleado por el estudiante en resolver la evaluación será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.**
- c. Antes de la aplicación de la evaluación los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI y el padrón respectivo.
- d. Cada estudiante deberá portar un lápiz 2B, un borrador, tablero, tajador y cojín para sentarse.
- e. Los resultados se publicarán en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Azángaro y UGEL Azángaro el mismo día del CPELA 2024.
- f. Para evitar interferencias, los padres de familia y profesores de los estudiantes participantes, esperaran en las afueras de la Institución sede de la evaluación.
- g. De encontrarse suplantación de estudiantes, el director de la institución educativa asumirá la responsabilidad de acuerdo a ley.

**IX. DISPOSICIONES FINALES**

- a. Las acciones no previstas en la presente base, serán resueltas por la comisión organizadora.
- b. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.

Azángaro, 24 de octubre de 2024.




Prof. Nestor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZÁNGARO




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO  
Gerente Municipal  
Ing. RENÉ FERDINANDO GUTIERREZ  
GERENTE MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO  
Gerente de Desarrollo Social  
Ing. Carlos Chambi Ruelas  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL